



## ACCESO A LAS AYUDAS A CURSOS MATRICULAS Y ACTIVIDADES

### CUANTIA DE LAS AYUDAS Y LIMITACIONES:

- **El 95 % del precio público de cursos, matrículas y actividades de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular.**  
Teniendo como **límite** para la ayuda de matrícula, un curso en cada convocatoria a excepción de inmigrantes que podrán acceder a dos cursos siempre que uno sea de "Español para extranjeros".
- **El 95% del precio público de Actividades y cursos en el Jardín Botánico u organizados por Medio Ambiente**  
Teniendo como **límite** para la ayuda, la inscripción en un curso en cada convocatoria o una sola actividad del Jardín Botánico o de Medio Ambiente.
- **El 95 % del precio público de Cursos, matrículas y actividades del Patronato Deportivo Municipal.**  
Teniendo como **límite** un curso o actividad por persona en los programas de Vacaciones Deportivas, Abono Deporte, Escuelas Deportivas y en cada programa lectivo de octubre-junio.
- **El 95 % del precio público de jornadas, cursos y seminarios organizados por el Ayuntamiento de Gijón, establecidas en la Ordenanza Municipal 3.62.**
- **El 95 % del precio público de actividades del Programa 11X12, asistencia a ludoteca o vacaciones escolares recogidas en la Ordenanza Municipal 3.63, apartados A, B, C, D y E, para los beneficiarios de la Beca-Comedor.**
- **El 95 % del precio público de Actividades culturales, de ocio y educativos para niños/as y jóvenes con capacidades diversas y en las actividades de ocio y tiempo libre de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, establecidas en las Ordenanzas Número 2 y 4 de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.**
- **El 95 % de actividades de verano para niños, niñas y jóvenes.**

### REQUISITOS Y DOCUMENTACION ACREDITATIVA:

- 1) Estar empadronado en el municipio de Gijón.
- 2) Que a título individual o en el caso de menores el Progenitor/a solicitante, acreditar encontrarse en **alguna de las siguientes circunstancias** :
  - a) **Ser perceptor del subsidio no contributivo de desempleo:**
    - Certificado del año en curso o justificante del último pago mensual emitido por la Entidad Bancaria donde conste el origen de la prestación.
    - Autorización a los Servicios Municipales para recabar dicha información de la Administración competente.
  - b) **Ser perceptor de Renta Activa de Inserción:**
    - Certificado del año en curso o justificante del último pago mensual emitido por la Entidad Bancaria donde conste el origen de la prestación.
    - Autorización a los Servicios Municipales para recabar dicha información de la Administración competente.
  - c) **Ser perceptor de Pensión No Contributiva, o del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez:**
    - Certificado del año en curso o justificante del último pago mensual emitido por la Entidad Bancaria donde conste el origen de la prestación.



## Ayuntamiento de Gijón

- Autorización a los Servicios Municipales para recabar dicha información de la Administración competente.
- d) Ser perceptor de Salario Social Básico.**
- Resolución del año en curso o justificante del último pago mensual emitido por la Entidad Bancaria donde conste el origen de la prestación.
  - Autorización a los Servicios Municipales para recabar dicha información de la Administración competente.
- e) Ser perceptor de una Ayuda a Familias de la Fundación Municipal de Servicios Sociales:**
- Resolución si fuera actual o justificante del último pago mensual emitido por la Entidad Bancaria donde conste el origen de la prestación.
  - Autorización a los Servicios Municipales para recabar dicha información de la Administración competente.
- f) Ser beneficiario de la Beca- Comedor.**

### CONDICIONES A TENER EN CUENTA AL SOLICITAR LA AYUDA.

- La solicitud se presenta en las oficinas de atención al ciudadano, en el modelo de 01.20 de “Ayuda en cursos, matrículas y actividades”.
- La propia solicitud es una declaración jurada de cumplir los requisitos, y de que estos están acreditados correctamente, presumiéndose por lo tanto por los Servicios Municipales el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la ayuda.
- La documentación acreditativa referenciada en la solicitud y para la cual no se ha dado autorización para su consulta, se deberá acompañar en el momento de la solicitud o en un plazo no superior al establecido para el cobro del recibo.
- Si tras la comprobación definitiva de las solicitudes, no se cumplen los requisitos o no se justifican correctamente con los documentos reseñados en la propia solicitud, se procede a la baja del curso con la correspondiente devolución del importe satisfecho.
- El interesado tendrá que solicitar nuevamente la inscripción en el curso sin la reducción de bonificación y sin conservar la plaza inicialmente reservada.
- En los cursos, matrículas y actividades del Patronato Deportivo Municipal, se establecen además los siguientes criterios adicionales:
  - Las personas que solicitan la ayuda para cursos con renovaciones periódicas y que cumplan los requisitos, se les concederá dicha ayuda desde el momento que lo soliciten hasta que finalicen la actividad. No es necesario solicitarla para cada renovación. No obstante, deberán comunicar cualquier cambio de las circunstancias personales que motivaron su concesión.
  - En el caso de las Ayudas sobre el abono deporte, la solicitud inicial tendrá una validez de 6 meses. Las recargas del abono deporte se realizarán a solicitud del interesado siempre y cuando el saldo disponible sea inferior a 10 euros.
  - Pasados esos 6 meses tendrá que volver a solicitar dicha ayuda aportando toda la documentación necesaria para su concesión. Cualquier cambio de las circunstancias personales que motivaron dicha ayuda, deberá ser comunicado por los beneficiarios.
  - Las personas que hayan recibido ayuda de la matrícula y por los motivos que fuesen no pudieran realizar la actividad, salvo los casos de fuerza mayor (accidente o enfermedad) deberán anular la matrícula con una antelación de 7 días para los campus y campamentos y, de 3 días para el resto de actividades. En caso contrario no podrán recibir una nueva ayuda para cursos y actividades del Patronato Deportivo Municipal en el periodo de un año.
  - Por motivos de operatividad de los cajeros ciudadanos, el importe que deberán abonar los beneficiarios de las ayudas se redondeará a la décima más cercana.